



ACTA

SESIÓN ORDINARIA

4 DE JULIO DE 2019



EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 1.9, FRACCIÓN XII Y 1.17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL ACUERDO N°. IEEM/CG/82/2016, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN LA SALA DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTITLÁN, DE ESTA CIUDAD.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

QUE HACE LAS VECES DE ACTA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de lo que disponen los Artículos 4, Fracción I, inciso e), 10, Fracciones I y IV, 11, Fracción I, y 25 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto.

2

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019

Y le pediría a la Secretaria Técnica, a la Maestra Mariana, que inicie los trabajos, pasando lista de presentes y, en su caso, haga la declaración de quórum legal.

Mariana.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

Buen día.

Me permitiría pasar la lista de presentes de esta Comisión Ordinaria.

Presidente Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio.
(Presente)

Integrante, Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Integrante Consejera Electoral, Licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

3

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



Por los partidos políticos están presentes esta mañana el Licenciado Jesús Sánchez Ambrosio, por el Partido Acción Nacional. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, se encuentra presente el Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, se encuentra esta mañana presente, la Licenciada Janeth Manjarrez Galeana. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, está presente la Licenciada Paulina González Cuadros. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, perdón, el Licenciado Edgar Ulises González Hernández, nos acompaña esta mañana. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, esta mañana está presente el Licenciado Oscar Reyes Cuadros. (Presente)

Por MORENA, está presente el Licenciado Carlos Alberto Varela Hernández. (Presente)

Perdón, se integra a los trabajos de esta Comisión por el Partido del Trabajo, la Ciudadana Daniela Alejandra González Mendoza. (Presente)

Presidente, le informo que se encuentran presentes, Consejeras y el Consejero, integrantes con derecho a voz y voto de esta Comisión, así como quienes representan a los partidos políticos que se han mencionado, y la de la voz, como Secretaria Técnica de esta Comisión.

Por lo tanto, Señor Presidente, en términos del Artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, le informo que existe el quórum legal para continuar con la presente sesión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Mariana.

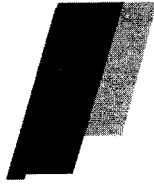
En virtud de que existe el quórum legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10, Fracción IV, 27 y 29 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo las 11 horas con 11 minutos del día 4 de julio de 2019.

5

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



Le pido a la Secretaria Técnica que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden del Día, Señor Presidente, es el número dos y corresponde a la lectura, y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Y la propuesta de Orden del Día es la siguiente, a la cual me permitiré dar lectura:

1. Lista de presentes y la declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2019.
4. Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autorizan los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México, correspondientes al ejercicio valorado 2018.



5. Asuntos Generales.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Está a consideración de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las Consejeras Electorales, la aprobación del Orden del Día y se les consulta si desean incluir algún Asunto General a tratar.

De no ser el caso, le pido a la Secretaria Técnica que recabe el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, así como el voto de las Consejeras y del Consejero Electoral, con relación al Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

Preguntaría, en primer lugar, a quienes representan a los partidos políticos que nos acompañan esta mañana, si contamos con su consenso para la aprobación del Orden del Día propuesto.

Contamos con el consenso, Señor Presidente.

7

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



Ahora bien, solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral, si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día propuesto para la presente sesión, por favor, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Señor Presidente, la propuesta de Orden del Día ha sido aprobada con el consenso de los representantes de los partidos políticos que nos acompañan y por unanimidad de los integrantes con derecho a voz y voto de esta Comisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Mariana.

Te pediría entonces que le des trámite al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden del Día, Señor Presidente, es el número tres, y corresponde a la lectura y aprobación del acta estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2019.

Es cuanto, Señor Presidente.



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: El acta de la Sesión Extraordinaria del 28 de febrero, forma parte de la documentación que fue proporcionada junto con la Convocatoria, y con fundamento en lo previsto por el Artículo 31 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, le pido a la Secretaria Técnica, consulte a los integrantes de la Comisión, si existe consenso y aprobación para dispensar la lectura del acta.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Señor Presidente, con su venia.

Solicito a quienes representan a los partidos políticos, manifiesten su consenso respecto a la dispensa del acta de la lectura, del acta estenográfica, perdón, de la Primera Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2019, que en su oportunidad les fue circulada con la Convocatoria de la presente sesión.

Si existe el consenso, les pido lo manifiesten.

Existe el consenso.

Ahora bien, solicito respetuosamente a las Consejeras y al Consejero Electoral, integrante de esta Comisión, nos aprueben la

9

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



dispensa de la lectura del acta estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2019.

De ser así, sírvanse manifestarlo por favor, de la manera acostumbrada.

Gracias.

Señor Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada con el consenso de los partidos políticos que nos acompañan en esta mañana, y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de la misma.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Acordada la dispensa de la lectura del acta referida.

Se les consulta si tienen alguna observación, o comentario respecto de la misma.

De no ser el caso, le pido a la Secretaria Técnica, proceda a recabar el consenso y la aprobación del acta correspondiente.

10

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con su autorización, Señor Presidente.

Solicito a quienes representan a los partidos políticos, manifiesten su consenso, respecto a la aprobación del acta estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el día 28 de febrero de 2019, que como comenté en su oportunidad les fue entregada para su conocimiento.

Solicito, de igual forma a las consejeras y al Consejero Electoral, integrantes de esta Comisión, respetuosamente, si están de acuerdo con aprobar el acta estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2019, sírvanse, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

El acta estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2019, ha sido aprobada por consenso de quienes representan a los partidos políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electoral, integrantes de esta Comisión.

11

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Muchas gracias, Mariana.

Te pediría entonces que le demos trámite al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: De acuerdo, Señor Presidente, muchas gracias.

El siguiente punto es el número cuatro y corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autorizan los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México, correspondientes al ejercicio valorado 2018.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Muchas gracias, Mariana.

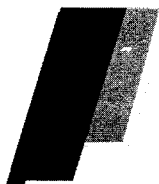
Este acuerdo fue acompañado junto con la Convocatoria, y en el texto del mismo, se pone a consideración el procedimiento; básicamente lo que está haciendo el acuerdo es describir el procedimiento que se sigue para aprobar los incentivos al 20% de los

12

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



servidores que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional del Estado de México, en términos de lo que establece el reglamento respectivo.

Y el propio acuerdo establece, es decir, en su texto, no sólo el procedimiento, sino pone una tabla, incluso, de cuáles fueron las calificaciones que sirven para determinar los estímulos, y los criterios con base en el programa anual que fue aprobado por esta Comisión desde el mes de febrero del presente año.

De manera que está a su consideración el acuerdo y abriríamos una primera ronda, por si tienen comentarios sobre el texto el mismo.

Voy a dar el uso de la palabra a Julián Hernández de la representación del Partido Revolucionario Institucional.

Julián, tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:
Gracias, Señor Presidente.

Muy buenos días a todos.

13

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



En primer lugar, señalar que nos congratulamos de que esta Comisión pudiera sesionar en virtud de que, entendemos perfectamente que es de Seguimiento al Servicio Nacional Electoral Profesional, más, sin embargo, consideramos que sí, aunque sea para conocer los documentos debemos de sesionar.

Habrá que recordar que un documento antecesor a éste, precisamente, fueron los resultados de la Evaluación del Desempeño, que de conformidad a lo que establecen los lineamientos, nos lo mandaron a las oficinas de las representaciones, se subieron directamente al Consejo General para su aprobación definitiva, sin que pasara por el tamiz de esta Comisión, aunque sea para conocimiento.

En primer lugar, no sé si llamar la atención de que, en la medida de lo posible, pues, sí pudiéramos aunque sea sesionar en reunión de trabajo para conocerlos, si no aprobamos, nada más para conocerlos y poder saber, inclusive, preguntar, ¿cómo fueron contruidos?, ¿cuál fue la base para los criterios?, ¿quién los aplicaron?, ¿en qué fecha se aplicaron?, porque la verdad es que no se nos dio información, nada más supimos de qué periodo iba a hacer la evaluación del desempeño, qué periodo iba a durar, sin embargo, creo que ya es una oportunidad derivado del otorgamiento de incentivos.

Sabemos, efectivamente, de la lectura del propio acuerdo en la parte resolutive, también en los antecedentes, en la argumentativa, se establece como base, tanto los estatutos, como los lineamientos para el otorgamiento de estos incentivos.

Inclusive, el Artículo 10 de los propios lineamientos, establece que es en igualdad de oportunidades a los 32 servidores electorales que forman parte del servicio, de éstos son seis los que, de conformidad a la media, pues, a los que se les va a dar.

A mí me llama la atención, o de esta representación llama la atención dos cosas:

La primera sería, que prácticamente todos recaen en la Dirección de Partidos Políticos, cuando tenemos tres áreas sustantivas en el propio Instituto, y se queda excluida prácticamente los servidores electorales adscritos a la Dirección de Organización, ¿sí?, en virtud de que, por lo que yo pude observar, en las metas colectivas tuvieron ahí un desempeño no satisfactorio o excelente de nueve y tantos, eso afectó la calificación tanto del Coordinador como del personal que está en las propias áreas, ¿no?



No sé si eso fue una de las situaciones que pudo haber afectado, vamos, como no tengo información yo no quisiera caer en especulaciones en el sentido de decir que no se les favoreció a ellos, o cosas por el estilo, es con los documentos que tenemos a la mano, y en base al acuerdo que aprobó el Consejo General el 18 de este año.

Más, sin embargo, considero que efectivamente están probablemente sesgados los resultados, en virtud de que no se dio la igualdad de oportunidades para todos, probablemente las asesorías forman una parte importante, pero la Dirección de Organización hace otras actividades que son sustantivas para el proceso y aun fuera del proceso.

En estos momentos se está concluyendo, por ejemplo, una actividad que fue muy relevante, que fue la destrucción de la documentación electoral, en donde un reconocimiento a los servidores electorales que son del Servicio Nacional Electoral, pero así mismo, al personal de la propia Dirección que participó, y creo que eso pasa desapercibido para este Instituto, o sea, una labor tan intensa que hicieron ellos durante 20 días, la verdad es de reconocerse, más sin embargo, no forma parte del programa.

Yo creo que sí habrá que modificar, específicamente, cuáles son los lineamientos, perdón, los parámetros para que a cada uno se les dé de manera igualitaria, y que no se le excluya de este tipo de remuneraciones económicas al personal, para que sea, ahora sí, en base a lo que señala el Artículo 10, pues de manera igualitaria.

Entonces, mi primer consulta es, ¿cuáles fueron los criterios que se utilizaron para el otorgamiento de los propios incentivos, para hacer las propuestas correspondientes?, yo no quisiera hablar de nombres, no quiero hablar de nombres, y me aboqué inclusive a imprimir el propio acuerdo de la calificación de la evaluación del desempeño, veo muy buenas calificaciones, la mayoría de ellas son de 10, son excelentes, inclusive me enteré de que hay un medio de impugnación interpuesto por algún servidor electoral, en virtud de que consideró que se le calificó erróneamente, cosas por el estilo, pero que no tenemos los antecedentes.

Entonces, sí quisiéramos que hubiera una retroalimentación de parte de la Secretaría Técnica, para conocer cómo fue elaborado este documento, en base a qué, sabemos inclusive de que, del propio documento se desprende de que ya fue enviado o remitido a la Dirección del Servicio Nacional Electoral, Profesional Electoral, con el propósito de tener el visto bueno, ya se les hicieron llegar toda la

17

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019

documentación soporte, sabemos de qué no se puede cambiar ya, en virtud de que ya fue aprobado por parte de ellos.

Pero sí no quisiéramos, pues dar un cheque en blanco y decir, “sabes qué, pues, probablemente estemos cometiendo alguna injusticia, porque dentro de los servidores electorales de los 32, puede haber uno que efectivamente tenga también méritos suficientes”, hay criterios de desempate que la verdad, aquí al momento que se nos presenta, viendo una calificación final, yo no sé de dónde sale la calificación del promedio general, calificación del promedio del programa de formación, esa calificación yo no la conozco, la verdad es de que no sé de dónde se obtuvo, y fue un criterio de desempate que se utilizó.

Entonces, si no tenemos también todos los elementos para poder hacer el análisis total de todo lo que se hizo, consideramos que sí estamos en desventaja, primero para conocer, y posteriormente para poder emitir un comentario y no caer en apreciaciones subjetivas.

Entonces, sí quisiera escuchar, de parte de la Secretaria Técnica, cómo fue que se abocó y se llegó a estos resultados, y si podemos, inclusive, mejorar o hacer alguna situación de modificación para que se pudiera enmarcar también a la Dirección de Organización

18

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



para que cayeran algunos de los servidores electorales en el otorgamiento de los estímulos.

Por el momento sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muchas gracias, Julián.

Voy a retomar, Mariana, unos puntos que pone sobre la mesa la representación del PRI, me parecen importantes.

El primero lo asumió Julián, en el tema de sugerir que pudiéramos tener reuniones de trabajo, no necesariamente sesiones de Comisión, cuando hay algún tema que podría ser de seguimiento, como fue el caso de las evaluaciones y los resultados que se dieron a conocer por tarjeta.

Julián sugiere una reunión de trabajo y me parece muy práctico y razonable que lo consideremos.

Y segundo, planteó algunas inquietudes.



Una de ellas tiene que ver con la manera en que se elaboró el dictamen de los incentivos.

De acuerdo con los lineamientos, Julián lo ha planteado, se hacen acreedores a un incentivo sólo el 20%, hasta el 20% de quienes integran el Servicio Profesional Electoral; tenemos 32 servidores electorales, el 20% son seis, pero en realidad es que 12 de ellos, 12 de los 32 sacaron una calificación extraordinaria, 12 empataron con una calificación de 10, y de esos 12 habría que elegir sólo a 6, para cumplir con el lumbral que señala los lineamientos de incentivos que aprobó el Instituto Nacional Electoral.

Y el Órgano de Enlace que es la UTAPE, el Órgano de Enlace con la DESPEN, se ocupó de elaborar, precisamente el dictamen, con los criterios objetivos con los que contaba para establecer el criterio del desempate.

Y Julián pone sobre la mesa, porque el criterio es un promedio que aparece en una tabla, el promedio de calificación obtenida en el programa de formación que aparece en el último recuadro de la tabla.

Entonces, la inquietud de Julián, Mariana para que lo puedas atender y dar respuesta, es ¿cómo se construye entonces este criterio

20

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019

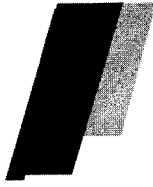
de desempate?, ¿no?, y ¿de qué manera se prepararon los dictámenes?, para determinar que 6 servidores electorales, 5 de los cuales son de una sola Dirección, de la Dirección de Partidos Políticos.

Y el otro, es de una Dirección de Participación Ciudadana, y la inquietud de Julián es que, ¿en dónde quedaron los servidores de la Dirección de Organización?, que tuvieron además un desempeño notable durante el proceso electoral, con una función sustantiva, y ninguno de ellos está considerado dentro de los 6 que se harán acreedores a un incentivo económico, como el que está previsto aquí.

Entonces, Mariana, te pido si le puedes dar respuesta a las inquietudes de Julián.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente, Licenciado Julián.

Contextualizando el procedimiento mediante el cual se construyó cada uno de los dictámenes por cada miembro del servicio, es importante resaltar, que efectivamente, como ya se puso en la mesa, mediante acuerdo INE18 del 2019 del 14 de mayo de 2019, el Consejo General del Instituto aprobó el dictamen general de los resultados de



evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional, respecto al Instituto Electoral del Estado de México.

La evaluación del desempeño por cada uno de los miembros, se conforma de distintas calificaciones con distintos evaluadores, evaluadores por parte del INE, y también por parte del mismo OPLE en cada uno de los institutos. Todas esas calificaciones y valores se guardan en un sistema, que tienen acceso, únicamente tanto los miembros del servicio de cada uno de los OPLES, como cada uno de los evaluadores.

Y posterior a ello, con ese sistema, son los que arrojan las evaluaciones que precisamente se comentaron y están conformadas por parte del sistema.

Ellos efectivamente, como ya bien lo comentaron, tienen todo un procedimiento posterior a que se les da a conocer los resultados para inconformarse, y de todos los miembros, de estos 32 miembros, solamente 1 miembro fue el que se inconformó y está el procedimiento en marcha, como bien se los hicimos de su conocimiento.

Por otro lado, ése es un dictamen general que se nos manda a nosotros, no por medio del sistema sino por oficio y se le da a conocer



a los miembros del Consejo, y es el que como comentaban, se aprueba el 14 de mayo, que es un dictamen general, y cada uno de los miembros del servicio vía el sistema, tiene acceso para conocer de desglose y esto solamente ellos lo conocen, cada una de las calificaciones que se les otorgó por cada uno de los evaluadores, y ya, aterrizando esta información en el tema que nos aplica, la Evaluación del Desempeño es base para el otorgamiento de incentivos.

Esto como lo comentábamos en el programa, que precisamente esta Comisión, el Programa Anual de Incentivos aprobó para cada uno de los miembros, posterior a que nosotros recibimos ya el acuerdo que comentábamos, mediante el cual se aprobó, conformamos por cada uno de los miembros del servicio que conforme al programa tenían posibilidad de tener un incentivo, cada uno de los dictámenes con la tabla que se aprobó en los mismos, conforme al rendimiento, en su caso, los que tenían actividades académicas y por impartición de asesorías.

Bien lo comentaba el Licenciado Julián, que estos lineamientos fueron hechos con la idea de que todos tuvieran la posibilidad de acceder, y derivado de eso se les hizo una invitación a todos los miembros, vía escrita, que si requerían y consideraban pertinente pudieran en un cierto tiempo entregar documentos en la unidad, para

23

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



poder tener todos los documentos que valoraran estos aspectos del rendimiento y nosotros poder hacer los dictámenes.

Y de esa forma y conforme al Programa de Incentivos, se conformaron los dictámenes con las personas que tenían, sí tuvimos, como bien ya lo comentó el Presidente de la Comisión, un empate de ciertos servidores por el resultado que tuvieron en la evaluación del desempeño de manera genérica, y nosotros nos dimos a la tarea de hacer el desempate con la documentación que ellos mismos nos entregaron.

Posterior a ello se conforma y se hace la valoración, se mandan los dictámenes a la dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se nos hacen algunos ajustes mínimos, que fue en su caso, nada más hacer la acotación de que en los mismos documentos se habían verificado con los originales que habían presentado cada uno de los miembros, nos da su visto bueno en forma que consideramos que el desempate que realizamos por esos resultados fue de manera correcta y es lo que se plasma en el acuerdo que se está presentando en este momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias.

24

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



Quería comentarlo porque parece, de la explicación de Mariana, que hay una dosis de subjetividad en los criterios de desempate, yo creo que no eh, por la manera en que está construido el Programa de Formación.

En el Programa Anual de Incentivos, que aprobamos nosotros desde el año pasado, desde el mes de junio del 2018, se aprobaron una serie de incentivos, pero con base en unos formatos que nos manda la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, y aparece en un punto los criterios de desempate, y dice:

“...en caso de desempate se aplicarán los siguientes criterios:

Primero, la calificación del promedio y el Programa de Formación en todas sus fases, o el promedio de las calificaciones de los cursos de las actividades de capacitación obligatorias para los servidores electorales...”.

¿No?

Es su primer criterio de desempate.



Vienen otros, viene, no estar sujeto a Procedimiento Laboral Disciplinario Administrativo; que haya obtenido el mayor número de incentivos o promociones en rango a los últimos cinco años anteriores, que no aplica porque es la primera vez que están otorgando.

El mayor número de cursos ofertados por la DESPEN, tomados voluntariamente, o la mayor antigüedad en el Servicio Profesional Electoral, hay varios criterios de desempate, pero el primero que nos marca, que aplica en el caso concreto, es el promedio del Programa de Formación, y este Programa de Formación tiene calificaciones que a otorgan las Direcciones Ejecutivas del INE, por ejemplo, en el caso de la queja, que presenta 1 servidor electoral del IEEM.

Él se queja de una calificación que otorgó la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, a una meta que él debe de cumplir, nosotros no otorgamos esa calificación, la otorgó una Dirección Ejecutiva del INE.

La queja de ese servidor electoral de nosotros, del IEEM, es una queja que le pedirá entonces al INE, en la sustanciación de la misma, que el INE nos diga cómo determinó la calificación de ese servidor electoral, porque es el motivo de la inconformidad del servidor, y la Dirección de Prerrogativas del INE atenderá la petición del IEEM,

26

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



diciéndonos cuáles son los elementos, objetivos que tomó en cuenta para darle esa calificación.

Por esa calificación que otorgó la Dirección de Prerrogativas del INE, él no se pudo haber hecho acreedor en el incentivo otorgado por nosotros, pero no fue una calificación del IEEM, fue una calificación de una dirección ejecutiva del INE, porque pareciera la explicación de Mariana, que hay una dosis de subjetividad de la evaluación, cuando habla que hay evaluadores de nosotros que otorgan las calificaciones, el criterio de desempate que estamos aplicando es un criterio aritmético, de calificaciones que dieron un promedio, pero son calificaciones que otorgaron particularmente las Direcciones Ejecutivas del INE.

¿Por qué Partidos Políticos? Porque se comentó en la reunión de evaluación nacional, que tuvimos aquí el 19 de junio. Es un problema de diseño que debe corregir el propio Instituto Nacional Electoral, Julián tiene toda razón.

El diseño de ese mecanismo de incentivo, es un diseño que se aparta, como Julián lo advierte, de la igualdad de oportunidades, que deben tener todos los servidores electorales, ¿por qué?, no lo digo yo, lo dijeron en la reunión, hay servidores electorales meteros, que

27

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



persiguen metas, que su principal preocupación es cumplir las metas que le darán lugar o que darán oportunidad de un incentivo.

Y los del Servicio Profesional Electoral que están en la Dirección de Organización, tuvieron que atender, primero el Proceso Electoral y no sus metas, es un tema que los coloca en una situación de desigualdad, por atender un Proceso Electoral y desarrollar actividades sustantivas en organización, ellos no cumplieron de la mismamaneira las metas individuales, que son las que dan lugar a los incentivos.

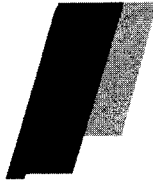
Es un problema de diseño que el INE ya conoce, que fue motivo de señalamiento en la reunión, Mariana estuvo presente en esa reunión del 19 de junio, el IEEM fue sede de esa reunión Nacional, se llevó a cabo aquí en el Instituto, y el INE está trabajando en corregir el diseño para equilibrar, como Julián lo ha dicho, la oportunidad que deben tener todos los servidores de Servicio Profesional.

Los que están en actividades sustantivas como Organización, como los que están en actividades como Partidos Políticos, por ejemplo, ¿qué son Partidos Políticos? Registrar candidatos, ¿no?

Entonces, ese proceso le llevó menos tiempo que a los de Organización que tuvieron varios meses en la preparación de la Jornada Electoral. Entonces, lo que plantea Julián, efectivamente, es un tema que no atiende de manera correcta el Artículo 10, que se refiere Julián, son dos criterios, igualdad y oportunidades, bueno, pongamos a los servidores en una igualdad de oportunidades, que tengan la misma carga de trabajo para que puedan atender metas en lo individual, pero también la actividad sustantiva del proceso.

Y otro tema, que lo ha señalado con mucha puntualidad, la Consejera Sandra López Bringas es, el diseño de la meta, Julián, cómo se diseñan las metas individuales.

En el diseño de las metas individuales, ahí hay una gran dosis de subjetividad del propio servidor electoral, se pone metas que él sabe que va a alcanzar con facilidad, por ejemplo, dar un curso, ¿no?, y la meta se cumple dando un curso, pero la meta debe evaluar la calidad del curso también, no sólo un tema, digamos, de impartir el curso sin el contenido del curso, qué beneficios se originó y demás, es decir, si hace falta corregir los criterios de evaluación para los servidores electorales y eso lo tendría que hacer el Instituto Nacional Electoral.



Yo hago propio reclamo de Julián, ya lo pusimos en la mesa con la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral del INE, lo están atendiendo, y habrá seguramente un cambio de diseño para que puedan evaluarse con criterios más objetivos.

Entonces, es un tema que tendrá que atender el INE, lamentablemente a nosotros nos tocó sólo establecer el criterio del desempate; y el criterio de desempate es un criterio aritmético, es un promedio de calificaciones que otorgaron, básicamente, Direcciones Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

No sé si hay algún otro comentario.

En segunda ronda.

Bueno, la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí gracias, Consejero Presidente de esta Comisión.

Suscribo lo manifestado y expuesto por el representante del Partido Revolucionario Institucional, y lo que usted también comenta.

30

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



Y bueno, yo, así como está construido este otorgamiento de incentivos que viene desde el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, así como de los lineamientos que el propio Instituto Nacional Electoral aprobó en materia de incentivos, y los propios lineamientos que nosotros emitimos en el Programa Anual de Actividades, en el otorgamiento del Programa Anual de Incentivos 2019, pues coincido, que ya conforme está ponderado ya con la información que nos dio las calificaciones de los acuerdos de desempeño de cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral y Nacional, el sistema OPLE de nosotros, conforme a las metas individuales y colectivas que ya se mencionaron, pues ya obtuvieron su calificación.

Y bueno, en el criterio de desempate que se realizó, fue con base en la información del Programa de Formación. El Programa de Formación es una especie de curso de semestre académico, en donde se les da una materia a cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo al lugar en el que se encuentren, empiezan con una formación básica para llegar después a una formación profesional, y terminar con una formación especializada.

Cada una de esas materias académicas, el miembro del Servicio Profesional recibe información, hace entrega de plantillas de

31

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



aprendizaje, revisa también círculos de estudio con otros miembros del Servicio Profesional para poder retroalimentarse respecto a esa materia en particular.

Y al final realizan un examen sobre esa materia, y esa es la calificación completa que nos ayuda, en estos casos de empate, poder discernir quién puede o no ser acreedor de un incentivo, en este caso, cuando llegan en estos momentos; como pasó con nosotros que hubo 12 miembros del Servicio Profesional que estaban dentro de esas mejores puntuaciones, pero se tuvo que discernir quiénes sí y quiénes no. Eso es por un parte.

Y bueno, también yo sí abonaría a que los incentivos son para mejorar los procesos de trabajo, y promover la productividad de cada uno de los miembros del Servicio Profesional del Instituto Electoral del Estado de México de manera particular.

Y bueno, esto también deviene, como ya lo habíamos comentado, de la Evaluación del Desempeño. La Evaluación de Desempeño son metas individuales y colectivas que ellos mismos se diseñan conjuntamente con las áreas que los evalúan, y así con el visto bueno del Instituto Nacional Electoral, que pretende hacer



homogéneo la cuestión de la calificación de las metas individuales y colectivas de los miembros.

Y bueno, yo sí abono, como ya lo había comentado el Consejero Presidente de esta Comisión, que esas metas sí vayan enfocadas a sus funciones y a los objetivos que propiamente están establecidos para cada una de las actividades que nos ayudan a desarrollar, en las áreas que desarrollan sus actividades, y que los resultados de esa evaluación permitan identificar fortalezas de cada una de las actividades que se realizan, para poder mejorarlas y contribuyan al mejoramiento de los procesos que se realizan en el Instituto Electoral del Estado de México.

Y es por ello que también apoyo lo que es manifestado por el Consejero Presidente, y también conmino nuevamente a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México, que en el diseño de sus metas y del acuerdo de desempeño, sí establezcan actividades que contribuyan a mejorar los procesos de trabajo en las áreas en las que se desempeñen cada uno de ellos, y que los resultado de ellas nos permitan poder evaluar que existió un cumplimiento eficaz y eficiente y que contribuyan.



Y bueno, esto se podría lograr, igual, también de la misma forma, ponderar, como ya lo comentaban, hacer una evaluación igualitaria entre todas las áreas porque, bueno, como sí se identifica en este caso, en el caso particular de este año de otorgamiento de incentivos, sí se carga más a un área que a otras, y recordemos que este proceso evaluativo sí se refirieron a actividades en el marco del Proceso Electoral del año pasado y, pues sí observamos todos, que la Dirección de Organización Electoral fue de las que más realizó actividades en pro de la organización, y bueno, los resultados que obtuvieron.

Así como la Dirección de Participación Ciudadana en cuanto a la promoción del voto en el Estado de México, y pues sí se requiere poder evaluar ese tipo de situaciones, a efecto de que en los próximos otorgamientos de incentivos todos los miembros tengan la misma oportunidad con base en las actividades que realizaron, y que las mismas contribuyan el fortalecimiento de las actividades de este Instituto.

Gracias

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Sandra.

34

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



Bueno, se nota la experiencia de la Consejera, como integrante del Servicio Profesional Electoral, y es un tema que amerita equilibrar las oportunidades, para que todos los servidores tengan una, digamos, una alternativa idéntica para poder acceder a ese tipo de incentivos.

Voy a abrir la segunda ronda.

Julián, me habías pedido el uso de la palabra.

Tienes el uso de la palabra.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, gracias.

La verdad es que fue muy buena la exposición que nos hace la Consejera Sandra, precisamente, yo decía: bueno, por qué en el Programa de Formación hay tanta diferencia de una persona que saca una 10 en general, pero ya con los resultados de manera desmenuzada, saca de 9.85 a 4.35 la otra, y entonces hay un buen margen de diferencia, ¿no?



Aquí, poner sobre la mesa, inclusive, derivado de esta situación, que para la protección de datos personales, ¿qué tan conveniente es que aparezcan las calificaciones?, en todo caso que forme un anexo el cuadro correspondiente, nada más que se queden las personas que estuvieron, que fueron a desempate y que se señalen las 12, y únicamente que se diga: “por criterio de desempate salieron éstas”, no sé si sea conveniente, sobre todo para la protección de datos personales, y de que no vaya a ser una situación ahí, en el sentido, de que podamos herir, inclusive, susceptibilidades.

Lo ponemos sobre la mesa, sería un primer razonamiento.

El segundo sería, si efectivamente para otorgar los incentivos por asesorías, es necesario que se le haya dado primero un incentivo por rendimiento, porque hay dos personas que efectivamente tienen tres beneficios, dos de carácter económico y uno por dos días no laborables. Mi pregunta sería, por la cuestión de asesoría, ¿no se puede incluir a otras personas?, o bien, es requisito indispensable que primero tener el rendimiento para que pueda otorgarse el de asesoría, porque no todas las áreas, inclusive, dan asesorías.

La Dirección de Partidos Políticos, efectivamente, para la construcción de un partido político local, da asesorías cuando buscan



respecto a algún partido político, el financiamiento, o cosas por el estilo, se le pueden dar asesorías, pero en el Área de Organización, vuelvo a repetir, creo que ellos pueden dar cursos, pero no se considera asesoría, entonces no sé si estarían en situación de desventaja.

Por eso mi pregunta muy concreta sería, para otorgar el incentivo de asesoría, ¿es necesario haber obtenido el incentivo por rendimiento?

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muchas gracias, Julián.

Ahí de nuevo..., Mariana, una inquietud que presenta Julián, en el sentido, primero, de considerar la posibilidad de que el cuadro que aparece en el acuerdo con los 12 nombres de las personas que empataron, si lo dejáramos sólo con los 6 que se hacen acreedores al incentivo, y no citar a los 12 sino sólo a 6 de ellos, ¿no?, que son acreedores al incentivo. Es el cuadro que aparece en la página 12 de 15 del acuerdo.

37

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



Y el segundo es, si una persona que se hace acreedora a un incentivo, es que en ese caso los 6 se hacen acreedores a un incentivo por rendimiento, un incentivo por actividades académicas, y un incentivo por impartición de asesorías, ¿no?, en el caso de los 6, o sea, los 6 tienen esos tres beneficios.

Y la pregunta de Julián es, si alguna persona diferente de ellos, de estos 6, podría hacerse acreedor a un beneficio, por ejemplo, sólo por el tema de actividades académicas, o por impartición de asesorías. Lo que Julián dice es, en pocas palabras, si el universo de personas con algún incentivo, pudiera haberse ampliado, no en el caso solo de estos 6, sino alguien más con uno de los tres incentivos que están contemplados en el cuadro.

Tienes el uso de la palabra, Mariana.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO:
Gracias, Presidente.

Lamentablemente no, es como lo habíamos comentado, el instrumento está construido nada más para tomar en cuenta el 20% de los miembros, que en este caso fueron los 6, y sobre de esos 6 con ese primer resultado de la Evaluación del Desempeño, son sobre los

38

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



que se manejan y se les entregan y se les otorgan los incentivos, de acuerdo a las ponderaciones que vienen en los lineamientos. Eso lo marcan claramente los lineamientos con el 20%, igual lo volvemos a mencionar en el programa, que se trabajará y será otorgado solamente a ese 20%, que son los 6 sobre los 32.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí.

La respuesta de Mariana, Julián, es que incrementaría el número de personas favorecidas con algún incentivo y superaríamos el 20% que establece como umbral el marco normativo, que aplique el Instituto Nacional Electoral y que nos rige para el tema de los incentivos al Servicio Profesional Electoral.

¿Algún otro comentario sobre el acuerdo?

Abriremos una, no sé si es necesaria una tercera ronda.

Levanto una tercera ronda.

Julián, tienes el uso de la palabra.

39

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:

Gracias.

Referente al cuadro contenido en la página número 12, sería bueno, lo que podemos hacer nada más es quitar la última columna y pues sí, éstas son las personas que tuvieron el empate y se aplicaron los siguientes criterios, pero ya no ponemos la calificación total del programa de formación.

Sería, una propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, hay una propuesta de Julián que sería, retomo la que hiciste originalmente, sólo dejar el cuadro con los 6 que fueron favorecidos, ¿no Julián?, sólo dejar el cuadro con los 6 y retirar del cuadro del 7 al 12.

Está narrado en el texto de acuerdo que empataron 12, ¿no?, quizá revisar nada más esa partecita del acuerdo para modificar el cuadro y hacerlo en los términos que sugiere, sólo poner los 6 que son acreedores al incentivo.

Si no hay otro comentario, voy a pedirle entonces a la Secretaría que pongan a consideración de los integrantes de esta Comisión para

40

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



recabar el consenso y, en su caso, la aprobación correspondiente al acuerdo, Mariana.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, Señor Presidente.

En este caso solicito con las modificaciones que ya se comentaron, que tendría que hacerse al acuerdo que se pone a su consideración, el consenso de quienes representan a los partidos políticos sobre el mismo.

Contamos con el consenso, Señor Presidente, con las modificaciones vertidas y trabajadas en esta mesa.

Ahora bien, solicito a los integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto, respetuosamente si están por aprobar el acuerdo de referencia con las modificaciones vertidas en esta mesa, se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor.

El acuerdo, Señor Presidente, que se autoriza ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros y Consejeras Electorales, integrantes de esta Comisión y con el consenso de los partidos políticos.

41

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Muchas gracias, Mariana.

Te pediría entonces que pasáramos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el número cinco, y corresponde a Asuntos Generales.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO

RUBIO: Bueno, en virtud de que no fueron registrados Asuntos Generales, con fundamento en lo previsto por el Artículo 10, Fracción IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos por concluida la presente sesión, siendo las 11 horas con 50 minutos del día de su inicio.

Muchas gracias por su asistencia.

ooOoo



HOJA DE FIRMAS

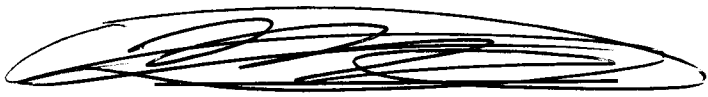
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO



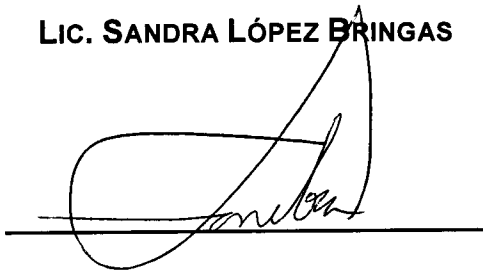
CONSEJERA ELECTORAL

**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
JORDAN**



CONSEJERA ELECTORAL

LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS





**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

LIC. MARIANA MACEDO MACEDO

44

4/07/19

UTAPE-F011-AS

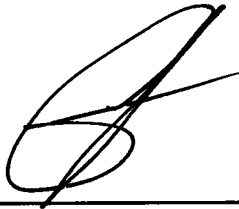
Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



HOJA DE FIRMAS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

LIC. JESÚS SÁNCHEZ AMBROCIO



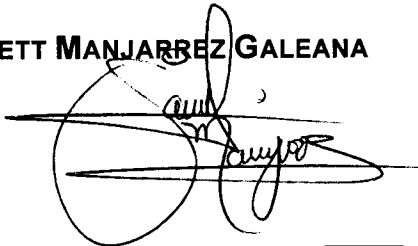
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

C. JANETT MANJARREZ GALEANA

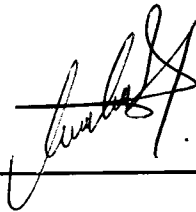


**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**C. DANIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ
MENDOZA**

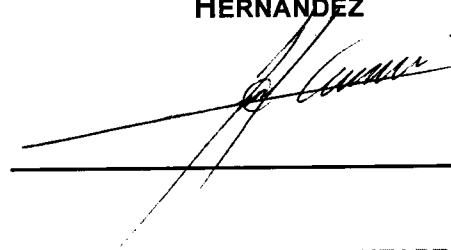
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

LIC. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**LIC. EDGAR ULISES GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**



45

4/07/19

UTAPE-F011-AS

Esta foja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019



HOJA FINAL DE FIRMAS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA ESTADO DE MÉXICO**

C. OSCAR REYES CUADROS



**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**C. CARLOS ALBERTO VARELA
HERNÁNDEZ**

